

CORRECCION de errores de la Orden de 24 de noviembre de 2003, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición (BOJA núm. 237 de 10.12.2003).

Advertido error en nombre del autor del trabajo premiado en la modalidad de Medios de Comunicación submodalidad de prensa publicado en la Orden de 24 de noviembre de 2003 por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su tercera edición (BOJA núm. 237 de 10 de diciembre de 2003, página núm. 25.848), se procede a la subsanación, mediante la siguiente corrección de error:

Donde dice:

- Premios Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Prensa.

Para el trabajo periodístico titulado «Morir dentro del paraíso» presentado por don Fernando Sánchez Tráver, dotado con 3.000 euros.

Debe decir:

- Premios Andalucía sobre Migraciones a la submodalidad de Prensa.

Para el trabajo periodístico titulado «Morir dentro del paraíso» presentado por don Santiago Sánchez Tráver, dotado con 3.000 euros.

Sevilla, 15 de enero de 2004

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

CORRECCION de errores del Decreto 84/2003, de 1 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes. (BOJA núm. 81, de 30.4.2003).

Advertido error en el Decreto 84/2003, de 1 de abril, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 81 de 30 de abril de 2003), se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores, según el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003

ANEXO CORRECCION ERRORES DEL DECRETO 84/2003, DE 1 DE ABRIL (OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES) (BOJA Nº 81, DE 30 DE ABRIL)

| P.A.G. BOJA | CENTRO DE TRABAJO | CODIGO | DENOMINACION | CORRECCIÓN |
|-------------|----------------------------------|---------|------------------------|--------------------------------------|
| 9213 | Delegación Provincial de Cádiz | 7821310 | Sección Rehabilitación | Añadir en "Cuerpo Preferente" : P-A2 |
| 9218 | Delegación Provincial de Córdoba | 7766310 | Sección Rehabilitación | Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2 |
| 9223 | Delegación Provincial de Granada | 7816010 | Sección Rehabilitación | Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2 |
| 9228 | Delegación Provincial de Huelva | 7763310 | Sección Rehabilitación | Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2 |
| 9233 | Delegación Provincial de Jaén | 7811410 | Sección Rehabilitación | Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2 |
| 9238 | Delegación Provincial de Málaga | 7820010 | Sección Rehabilitación | Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2 |
| 9244 | Delegación Provincial de Sevilla | 7788010 | Sección Rehabilitación | Añadir en "Cuerpo preferente" : P-A2 |

CORRECCION de errores del Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 197, de 14.10.2003).

Advertido error en el Decreto 315/2002, de 30 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm.

197 de 14 de octubre de 2003) se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

Página núm. 21.568.

Centro de Trabajo: Centro Andaluz Medicina del Deporte. Código 1507110.

Donde dice: Titulación: Med. Esp. Ed. F. y Dpte.

Debe decir: Titulación: Ldo. Medicina.

Sevilla, 23 de diciembre de 2003

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 27 de enero de 2004, de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 23E y concedidos al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

| Nº EXPTE | ENTIDAD | IMPORTE |
|----------------|---|-----------|
| 98/2003/J 3R1 | AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA | 51.392,9 |
| 98/2003/J 4R1 | AYUNTAMIENTO DE PEDRERA | 26.390,9 |
| 98/2003/J 6R1 | ASOCIACION PARA EL FOMENTO Y FORMACION DE LA AGRICULTURA | 101.124,8 |
| 98/2003/J 7C1 | BERMÚDEZ, C.B. | 126.331,4 |
| 98/2003/J 8R1 | FEDERACION ASPACE - ANDALUCIA | 102.578,9 |
| 98/2003/J10R1 | CENTRO DE FORMACION INTEGRAL ARGENTA ALMERÍA | 12.500,9 |
| 98/2003/J 11R1 | AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA | 38.197,4 |
| 98/2003/J 12R1 | CONFEDERACION DE ENTIDADES PARA LA ECONOMIA SOCIAL | 266.774,6 |
| 98/2003/J 13R1 | EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS | 268.046,9 |
| 98/2003/J 14R1 | OAL FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO | 36.808,4 |
| 98/2003/J 17R1 | AYUNTAMIENTO DE ALORA | 26.390,9 |
| 98/2003/J 18R1 | DIPUTACION DE SEVILLA | 31.253,4 |
| 98/2003/J 20R1 | USO-ANDALUCIA | 287.744,9 |
| 98/2003/J 21R1 | INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES | 26.390,9 |
| 98/2003/J 24C1 | QUIRAL S.A. | 77.107,4 |
| 98/2003/J 25R1 | CENTRO COMERCIAL EL JAMON S.L. | 186.353,5 |
| 98/2003/J 26R1 | PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L | 79.172,9 |
| 98/2003/J 29R1 | INSTITUTO DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CIUDAD DE JEREZ | 36.808,4 |
| 98/2003/J 30R1 | OAL FAHALA | 34.585,0 |
| 98/2003/J 31C1 | SUPERMERCADOS ALTOZANO S.L. | 285.638,9 |
| 98/2003/J 32R1 | FEDERACION ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS | 612.344,9 |
| 98/2003/J 33R1 | COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E ING.INDUSTRIALES DE SEVILLA | 79.110,0 |
| 98/2003/J 34R1 | PRESCAL | 111.120,0 |
| 98/2003/J 35C1 | ANDALUZA DE SUPERMERCADOS HERMANOS MARTIN S.L. | 171.004,4 |
| 98/2003/J 37R1 | FACEP | 170.450,9 |
| 98/2003/J 38R1 | EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESA S.L. | 114.471,9 |
| 98/2003/J 41R1 | BARBEYTO ALVAREZ GUSTAVO Y OTROS S.C. | 226.325,9 |
| 98/2003/J 43R1 | FEDEME | 58.832,0 |
| 98/2003/J 44R1 | AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE | 26.390,9 |
| 98/2003/J 50R1 | SYSTEM,CENTROS DE FORMACION S.L. | 316.691,9 |
| 98/2003/J 53R1 | MONTESIERRA 22 | 43.058,9 |
| 98/2003/J 60R1 | FUNDACION DOÑANA 21 | 60.897,2 |
| 98/2003/J 61R1 | FORMACION DIGITAL S.L. | 12.114,0 |
| 98/2003/J 63R1 | FEDERACION ESCUELAS FAMILIARES AGRARIAS DE ANDALUCIA | 190.184,9 |
| 98/2003/J 68R1 | INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS S.A. | 493.942,0 |

Sevilla, 27 de enero de 2004.- El Director General, Juan Manuel Fuentes Doblado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 2003, por la que se declara excepcional y se concede una subvención de 240.405 euros al Ayuntamiento de Loja (Granada), para la construcción de un estacionamiento de vehículos de mercancías.

La dotación de instalaciones de transporte de mercancías en nuestra Comunidad Autónoma es una de las actuaciones

que realiza la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Salvo en caso de centros de primera magnitud, Zona de Actividades Logísticas, asociadas a instalaciones portuarias o grandes aglomeraciones urbanas, donde el impulso se concentra en la propia Consejería, para el resto de las instalaciones este impulso procede de las propias Corporaciones Locales que, además tienen las competencias urbanísticas para disponer del suelo en la cantidad, localización y condiciones adecuadas para este tipo de actuaciones.

Examinada la Memoria Justificativa de la Dirección General de Transportes, en la que denota la necesidad de la referida actuación y, por lo tanto, de la ayuda mediante subvención excepcional, en base de su finalidad pública e interés económico y social, al Ayuntamiento de Loja como promotor, desde la Consejería de Obras Públicas y Transportes se articula esta subvención como instrumento de cooperación entre las dos Administraciones, imposibilitando, a la vez, otras aportaciones para el avance en la dotación de instalaciones de transporte de mercancías en Andalucía.

Por todo cuanto antecede, y al no existir normativa específica reguladora del objeto de la subvención que se pretende, se considera acreditado el carácter excepcional de la ayuda, conforme a lo establecido en la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, en los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.

RESUELVO

Primero. De conformidad con el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, declarar de carácter excepcional la subvención que se concede al Ayuntamiento de Loja (Granada), en atención a las razones expuestas en el preámbulo de la presente Resolución, que justifican tal carácter así como su finalidad pública e interés económico y social.

Segundo. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Loja (Granada), por un importe de 240.405 euros para la construcción de un «Estacionamiento de Vehículos de Mercancías», que supone un 89% del presupuesto estimado de la actuación.

Tercero. La subvención se concede con cargo a la aplicación presupuestaria 15.00.17.00.761.00.51B del presupuesto de gasto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las actividades objeto de la presente subvención comenzarán en el presente año y concluirán antes del 30 de diciembre de 2004.

Quinto. La subvención otorgada se hará efectiva en dos pagos, mediante un primer abono en concepto de anticipo del 75% de su importe a la firma de la presente Resolución de Concesión de la Subvención y, tras la pertinente justificación del mismo, un segundo pago del 25% del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.

Sexto. Serán obligaciones del beneficiario las establecidas con carácter general en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 18.11 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003.